



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Ushuaia, 01 de julio de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 028/2024 de fecha 28/03/2025 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que este Consejo Superior ha desvinculado la actualización de manera excepcional y procede a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la Resolución de Consejo Superior N° 048/2025 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del valor módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 7.550 a \$ 8.170.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de julio de 2025 de \$ 6.750 a \$ 7.300.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).

POR ELLO,



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar ad referendum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Establecer que los aranceles al 30 de junio de 2025 seguirán vigentes en forma excepcional para las presentaciones realizadas el día 01 de julio 2025.

Artículo 3º: Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 02 de julio 2025 al 30 de septiembre de 2025. Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas antes del 10 de julio próximo, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 049/2025

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio IRIGOITIA
Presidente

Dr. Nicolás DI LEO
Secretario

CAMARA RIO GRANDE
O'Higgins 133 (V9420CGC) Río Grande
(02964) 422061 / 15698634
camara.riogrande@consejotdf.org.ar
www.cpcetf.org.ar

RESOLUCIÓN C.S. N° 049/2025

CAMARA USHUAIA
Ascasubi 67 (V9410TCF) Ushuaia
(02901) 433370 / 424101
consejo.ushuaia@cpcetf.org.ar
www.cpcetf.org.ar

Página 2 de 4



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 02/07/2025 a 30/09/2025				
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO				
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR				
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 49/2025 ANEXO I				
VALOR DEL MÓDULO :			\$	7.300,00
CONCEPTO				
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)			Monto:	Total Urgente
Hasta		7.300.000	\$ 21.900	\$ 43.800
7.300.001	A	18.250.000	\$ 29.200	\$ 51.100
18.250.001	EN ADELANTE		\$ 43.800	\$ 65.700
CERTIFICACIONES VARIAS			Monto:	Total Urgente
Cálculo de Garantía			\$ 21.900	\$ 43.800
Convenio Multilateral			\$ 21.900	\$ 43.800
Valorización de Stock			\$ 21.900	\$ 43.800
Certificación Especial / Origen de Fondos			\$ 21.900	\$ 43.800
Certif. Formularios AFIP / Precio de Transferencia			\$ 21.900	\$ 43.800
Copia de Legalización			\$ 14.600	\$ 29.200
Legalizaciones Personales de Matriculados			SIN CARGO	
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)			Monto:	Total Urgente
Hasta		31.390.000	\$ 43.800	\$ 65.700
31.390.001	A	93.440.000	\$ 80.300	\$ 120.500
93.440.001	A	155.490.000	\$ 94.900	\$ 142.400
155.490.001	A	232.870.000	\$ 124.100	\$ 186.200
232.870.001	A	310.980.000	\$ 153.300	\$ 199.300
310.980.001	A	466.470.000	\$ 189.800	\$ 246.700
466.470.001	A	932.940.000	\$ 219.000	\$ 284.700
932.940.001	A	2.176.130.000	\$ 248.200	\$ 322.700
2.176.130.001	A	3.130.970.000	\$ 313.900	\$ 408.100
3.130.970.001	A	4.663.970.000	\$ 386.900	\$ 464.300
4.663.970.001	A	9.327.940.000	\$ 467.200	\$ 560.600
9.327.940.001	A	15.546.080.000	\$ 525.600	\$ 630.700
15.546.080.001	A	24.874.020.000	\$ 686.200	\$ 823.400
24.874.020.001	A	31.092.890.000	\$ 773.800	\$ 928.600
31.092.890.001	EN ADELANTE		\$ 1.087.700	\$ 1.305.200
Cada ejemplar adicional			\$ 14.600	
Ejemplar para el profesional auditor.			SIN CARGO	
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)				
ACREDITACIONES DE ORIGEN			Monto:	Total Urgente
Hasta 9 productos			\$ 240.900	\$ 361.400
Más de 9 productos			\$ 365.000	\$ 547.500



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 02/07/2025 a 30/09/2025					
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO					
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR					
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 49/2025 ANEXO I					
VALOR DEL MÓDULO :			\$		7.300,00
CONCEPTO					
			1° EJEMPLAR		
MANIFESTACIÓN DE BIENES			Monto:	Total Urgente	Copia adicional
Hasta	36.500.000		\$ 21.900	\$ 32.900	\$ 7.300
36.500.001	A	94.900.000	\$ 29.200	\$ 43.800	\$ 14.600
94.900.001	A	248.200.000	\$ 58.400	\$ 87.600	\$ 21.900
248.200.001	A	620.500.000	\$ 65.700	\$ 98.600	\$ 29.200
620.500.001	A	1.569.500.000	\$ 73.000	\$ 109.500	\$ 36.500
1.569.500.001	EN ADELANTE		\$ 87.600	\$ 131.400	\$ 43.800
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)					
FLUJOS DE FONDOS			Monto:	Total Urgente	
Comerciales			\$ 21.900	\$ 43.800	
De Sociedades Comerciales			\$ 29.200	\$ 51.100	
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)			Monto:	Total Urgente	
Certificación Especial / Inventario	ASFL		\$ 14.600	\$ 29.200	
Certif. Formularios AFIP	ASFL		\$ 14.600	\$ 29.200	
Copia de Legalización	ASFL		\$ 7.300	\$ 14.600	
Balances	ASFL		\$ 29.200	\$ 58.400	
Copia balances	ASFL		\$ 7.300	\$ 14.600	
Balances Cooperadoras Escolares	ASFL		\$ 7.300	\$ 14.600	
Manifestación de Bienes	ASFL		\$ 14.600	\$ 29.200	
Copia Manifestación de Bienes	ASFL		\$ 7.300	\$ 14.600	
Flujo de Fondos	ASFL		\$ 7.300	\$ 14.600	
Encargo Disposición I.G.J. N° 1-25	ASFL		\$ 7.300	\$ 14.600	
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL			Importe Mensual		
CONTADOR PÚBLICO			\$ 14.600		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN			\$ 7.300		
LICENCIADO EN ECONOMÍA			\$ 7.300		
ACTUARIO			\$ 7.300		
COSTOS DE MATRÍCULA			Por Única Vez		
CONTADOR PÚBLICO			\$ 146.000		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN			\$ 73.000		
LICENCIADO EN ECONOMÍA			\$ 73.000		
ACTUARIO			\$ 146.000		
Tasas por Notificaciones			Monto:		
Notificaciones de Deuda			\$ 21.900		